
ALCANCE N° 2 A LA UNA GACETA 8-2018 AL 23 DE MAYO DE 2018

23 de mayo de 2018
UNA-CONSACA-ACUE-236-2018

Señores
Comunidad Universitaria

M.Sc. José Carlos Chinchilla Coto
Presidente del Consejo Universitario

M.A. Sandra Palacios Palacios
Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles

Dra. Ana María Hernández Segura
Rectora Adjunta

P.hd. Gerardo Jiménez Porras
Decano de la Facultad de Ciencias Sociales

Dr. Pedro Ureña Bonilla
Vicerrector de Administración

Estimados señores:

Para su información y para los efectos consiguientes, me permito transcribir el acuerdo tomado por el Consejo Académico de la Universidad Nacional, según el Artículo III, inciso I, de la sesión ordinaria celebrada el 23 de mayo de 2018, Acta N° 15-2018 que dice:

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante el oficio UNA-CONSACA-ACUE-066-2018, del 1 de marzo de 2018, se transcribió el acuerdo del Consejo Académico, relacionado con la reactivación del Instituto de Estudios del Trabajo (Iestra), que en lo fundamental señala los argumentos por los cuales este órgano dictamina **“CON VALORACIÓN NEGATIVA EL PLAN DE ESTRUCTURA Y ACCIÓN SUSTANTIVA PARA LA ETAPA DE TRANSICIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL IESTRA”**, con base en los argumentos de la Facultad de Ciencias Sociales y el análisis realizado por la Comisión de Asuntos Docentes del Consaca.

Argumentos de la Facultad de Ciencias Sociales:

- “2. Que el Consejo de Facultad, mediante acuerdo UNA-CO-FCS-ACUE-08-2018 tomado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, sesión ordinaria N° 02-2018, celebrada el lunes 05 de febrero del 2018, señala lo siguiente:

- a. *El Consejo de Facultad de Ciencias Sociales en sesión extraordinaria N° 14E-2017 del 19 de julio de 2017, analiza el acuerdo emitido por el Consejo Universitario UNA-SCU-ACUE-1363-2017 del 30 de junio del 2017 y entre las valoraciones que realiza está la importancia de direccionar desde este órgano colegiado la acción sustantiva del lestra y de cualquier unidad académica nueva que se prevea estará adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales. Lo anterior, por cuanto una nueva unidad académica en la Facultad de Ciencias Sociales desarrollará su quehacer alineado a las áreas y prioridades estratégicas de esta Facultad y atenderá las demandas, alcances, impactos y debates de actualidad junto con entidades homólogas nacionales e internacionales (universidades, facultades, centros de investigación, de estudios avanzados, entre otros) en el ámbito de las Ciencias Sociales. Adicionalmente, este órgano colegiado es la instancia que aprueba los nombramientos del personal académico del lestra en esta etapa, nombramientos que han sido aprobados por este Consejo bajo protesta con el único fin de no afectar la situación laboral de las personas funcionarias.*
- b. *La inexistencia de recursos laborales administrativos (persona asistente administrativa, persona secretaria, conserje, mensajería, entre otros) y la consecuente incertidumbre de contar con estos recursos a futuro, obstaculiza el adecuado funcionamiento para implementar el plan de reactivación del lestra, lo que implica un recargo de funciones para la decanatura.*
- c. *Las restricciones presupuestarias actuales de la Universidad Nacional, generan incertidumbre en torno a las posibilidades de crecimiento de las jornadas académicas necesarias para el adecuado desarrollo como unidad académica tal y como se prevé. No debe dejarse de lado la situación de las unidades existentes en relación con las necesidades de recursos para su funcionamiento y crecimiento.*
- d. *No cabe duda que los estudios del trabajo son sumamente pertinentes en la época actual y en la cual una institución como la Universidad Nacional debe investigar y aportar propuestas de solución a las problemáticas relacionadas desde diferentes perspectivas académicas. Sin embargo, no considera pertinente su abordaje mediante la creación de una nueva unidad académica. En su defecto, el Consejo de Facultad considera que lo que se propone se puede lograr mediante el quehacer de las unidades académicas que conforman la Facultad y las diversas disciplinas de estudio, en las cuales los estudios del trabajo son parte de proyectos, programas y actividades académicas vigentes. Estos estudios también pueden impulsarse de forma transversal o bien, mediante un programa académico inter o multidisciplinario adscrito a una Unidad Académica.*
- e. *En la propuesta de conformación del equipo de trabajo para la elaboración del plan de reactivación, se responsabiliza de esta tarea a personas funcionarias de esta universidad vinculadas a áreas específicas de desarrollo profesional que no necesariamente estaban asociadas a procesos de investigación académica en el tema de los estudios del trabajo. Lo anterior sin desmeritar los aportes e intereses que el equipo pueda aportar a la temática; sin embargo, no es coherente la constitución de un equipo de trabajo sin la definición previa de los perfiles académicos requeridos. Todo lo anterior bajo la coordinación y con el aval del Consejo de Facultad’.*

Argumentos de la Comisión de Asuntos Docentes del Consaca:

“5. Que la Comisión de Asuntos Docentes del Consaca realizó un análisis detallado del documento “Plan de Estructura y Acción Sustantiva para la Transición y Consolidación del lestra”, remitido en consulta por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles del Consejo Universitario y ha concluido que:

- *Los objetivos específicos del Iestra, responden más a la naturaleza de meta, que la búsqueda del objetivo general.*
 - *El objetivo general no explica la especificidad del Iestra.*
 - *Se nota ausencia en la relación del Iestra, con el resto de unidades académicas de la Facultad, y en aprovechar el aporte que estas le podrían dar.*
 - *En la página 71, el objetivo general que respondería al objetivo específico 1 de la página 41, muestra un grado de indefinición que se ve reflejado en los objetivos específicos, para los proyectos que plantean. Asimismo, el 1 objetivo específico, al no tener claro que significa “estudiar el desempleo en los jóvenes”, hace que primero sea necesario definir un estado de la cuestión del asunto que se investiga.*
 - *Este tipo de problema se reproduce en todos los componentes de aplicación de la página 41. Esto es un diseño de proyectos y diseño de cursos optativos.*
 - *Existen problemas en las referencias”.*
2. Un miembro del Consejo Académico informó al plenario sobre un dictamen que el Consejo Universitario tiene en la agenda del 24 de mayo de 2018 para analizarse, sobre la reactivación del Iestra; por tanto, el plenario de Consaca solicita a la Dirección Administrativa facilitar copia de dicho dictamen, pues es un documento público ya aprobado por una comisión del Consejo Universitario.
3. Mediante el dictamen 01-13, del 25 de abril de 2018, de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles del Consejo Universitario, sobre el seguimiento a los alcances del acuerdo UNA-SCU-ACU-1179-2016, del 19 de julio de 2016, referente a la reactivación y al plan de estructura y acción sustantiva para la transición y la consolidación del Instituto de Estudios del Trabajo (2018-2020), en la parte resolutive propone:

“POR TANTO, SE RECOMIENDA AL PLENARIO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:

A. REITERAR, RESPETUOSAMENTE, A LAS AUTORIDADES DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, ASÍ COMO A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL QUE ESTE ÓRGANO COLEGIADO MANTENDRÁ LA DECISIÓN TOMADA Y COMUNICADA MEDIANTE EL OFICIO UNA-SCU-ACUE-1179-2016, DEL 19 DE JULIO DE 2016, EN EL SENTIDO QUE LA REACTIVACIÓN DEL IESTRA SE CIRCUNSCRIBE A UN PROCESO DE TRANSICIÓN EN UN PLAZO DE TRES AÑOS Y HASTA TANTO NO SE CONCLUYA ESE PERIODO, NO SE ENTRARÁ A VALORAR OTRA ALTERNATIVA DE OPERACIÓN.

B. SOLICITAR A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS VINCULADAS A LA REACTIVACIÓN DEL IESTRA, QUE DEBEN CONTINUAR CON EL ANÁLISIS INTERNO QUE PERMITA SU REFLEXIÓN, FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO. ADEMÁS, QUE SE LE BRINDE AL PROYECTO TODA LA COLABORACIÓN REQUERIDA PARA PODER CUMPLIR CON LAS ETAPAS PREVISTAS, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE PERMITIERON SU REACTIVACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

C. SOLICITAR AL DR. GERARDO JIMÉNEZ PORRAS, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES; AL DR. ALBERTO SALOM ECHEVERRÍA, RECTOR, Y A LA DRA. ANA MARÍA HERNÁNDEZ SEGURA, RECTORA ADJUNTA; QUE DE CONFORMIDAD CON EL POR TANTO A, PUNTO III: “ELABORACIÓN DE UN PLAN DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD SUSTANTIVA POR UN PERIODO DE TRES AÑOS”, REGISTRADO EN EL ACUERDO COMUNICADO MEDIANTE EL OFICIO UNA-SCU-ACUE-1179-2016, DEL 19 DE JULIO DE 2016, SE ATIENDAN:

I. LAS CONSIDERACIONES Y LAS OBSERVACIONES ACADÉMICAS PRESENTADAS POR EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL (CONSACA) Y EL INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL TRABAJO (IESTRA) AL PLAN DE ESTRUCTURA Y ACCIÓN SUSTANTIVA PARA LA TRANSICIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL IESTRA (2018-2020). COMUNICADAS MEDIANTE LOS OFICIOS UNA-CO-FCS-ACUE-08-2018, DEL 05 DE FEBRERO DE 2018; UNA-CONSACA-ACUE-066-2018, DEL 1 DE MARZO DE 2018, Y UNA-IESTRA-OFIC-008-2018, DEL 03 DE MARZO DE 2018.

II. OTORGAR UN PLAZO DE UN MES, A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE ESTE ACUERDO PARA QUE SE REMITA A ESTE ÓRGANO COLEGIADO UN NUEVO PLAN QUE CONTENGA LAS CONSIDERACIONES Y LAS OBSERVACIONES PERTINENTES, REFERENCIADAS EN EL PUNTO ANTERIOR Y ASEGURAR QUE LA PROPUESTA VENGA CONSENSUADA POR LAS INSTANCIAS INVOLUCRADAS.

D. RECOMENDAR A LAS AUTORIDADES DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, LA RECTORÍA Y LA RECTORÍA ADJUNTA QUE POSIBILITEN Y ASEGUREN LOS NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL DEL IESTRA, EN EL MARCO Y PLAZO AUTORIZADO PARA EL PROCESO DE TRANSICIÓN.

E. INSTRUIR A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE PROPORCIONE A LAS AUTORIDADES DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, LA RECTORÍA Y LA RECTORÍA ADJUNTA FOTOCOPIA DE LOS ACUERDOS Y LOS OFICIOS SEÑALADOS EN LOS POR TANTOS DE ESTE ACUERDO.

F. ACUERDO FIRME”.

4. En el acuerdo precitado del Consejo Académico se remitió el criterio de este órgano sobre la reactivación y el plan de estructura y acción sustantiva para para la transición y la consolidación del Instituto de Estudios del Trabajo (2018-2020) y se expusieron los argumentos académicos por los cuales este órgano considera que dicho plan no es aceptable.
5. Del dictamen elaborado por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles del Consejo Universitario y que se encuentra en este momento para el conocimiento de ese órgano, en su sesión del jueves 24 de mayo de 2018, el Consaca ha conocido la parte resolutive que en términos generales es contraria a lo planteado por el Consejo Académico en su oficio UNA-CONSACA-ACUE-066-2018, del 1 de marzo de 2018.
6. A la fecha, el proceso de revisión establecido en el Estatuto Orgánico para determinar las instancias académicas que seguirán funcionando en la Universidad Nacional no se ha realizado, según lo establece este estatuto, transitorio general VII:

“Dentro del mes siguiente a la vigencia de este Estatuto, el Consejo Universitario convocará a un proceso de revisión y modificación de las actuales facultades, sedes regionales, sedes interuniversitarias, unidades académicas y secciones regionales con el fin de tomar decisiones, en un plazo de seis meses, sobre las instancias que seguirán funcionando”.

7. En aras de lograr una decisión consensuada entre el Consejo Universitario, la Facultad de Ciencias Sociales y el Consejo Académico se considera conveniente que se detenga el análisis de este dictamen y la toma de la decisión sobre este tema, hasta tanto el Consaca realice un estudio detallado de los fundamentos que se exponen en el dictamen propuesto por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles del Consejo Universitario.
8. El Consejo Académico se mantendrá atento a la atención que brinde el Consejo Universitario a la solicitud que se le plantea, con el propósito de convocar a sesión extraordinaria si la situación lo amerita.
9. Se considera importante tener una información detallada de la inversión en recursos que la institución ha realizado, a la fecha, en el proceso de reactivación del Iestra.
10. El análisis del Consejo Académico.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. SOLICITAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE POSTERGUE, POR UN MES, EL CONOCIMIENTO DEL DICTAMEN SOBRE EL SEGUIMIENTO A LOS ALCANCES DEL ACUERDO UNA-SCU-ACU-1179-2016, DEL 19 DE JULIO DE 2016, REFERENTE A LA REACTIVACIÓN Y AL PLAN DE ESTRUCTURA Y ACCIÓN SUSTANTIVA PARA LA TRANSICIÓN Y LA CONSOLIDACIÓN DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL TRABAJO (2018-2020); CON EL PROPÓSITO DE QUE CONSACA ANALICE LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS EN EL DICTAMEN Y LAS RAZONES POR LAS CUALES NO SE ACEPTÓ LA POSICIÓN EXPRESADA POR ESTE ÓRGANO EN EL OFICIO UNA-CONSACA-ACUE-066-2018, DEL 1 DE MARZO DE 2018.
- B. SOLICITAR A LA PRESIDENCIA DEL CONSACA QUE CONVOQUE A SESIÓN EXTRAORDINARIA SI LA SITUACIÓN ASÍ LO AMERITA.
- C. SOLICITAR A LA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN, EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, INVERTIDOS EN EL PROCESO DE REACTIVACIÓN DEL IESTRA.
- D. PUBLICAR ESTE ACUERDO.

E. ACUERDO FIRME.

Atentamente,
CONSEJO ACADÉMICO

Tomás Marino Herrera
Secretario

Lsr/w/236-2018 sobre el IESTRA

C: Contraloría Universitaria
Asesoría Jurídica